



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A DOS  
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE  
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas para su estudio y dictamen, las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo:

1. Por el que se exhorta a los Congresos Locales realicen los trabajos legislativos necesarios para dar cumplimiento cuanto antes al mandato legal establecido en el Artículo segundo transitorio de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, el cual establece un plazo para la Armonización de las leyes locales en esta materia, presentada por el Diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena, el 24 de mayo de 2023.
2. Por el que se exhorta a los Congresos de las 32 entidades federativas, a homologar sus leyes en materia de movilidad y seguridad vial conforme lo establecido en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, con el propósito de garantizar y mantener, las vías libres de obstáculos y elementos que impidan dificulten, generen un riesgo u obstaculicen el tránsito peatonal, presentada por la Diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del PRD, el 21 de junio de 2023.

Esta Comisión de Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente publicadas y aprobadas el 3 de mayo de 2023, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A DOS  
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE  
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

## METODOLOGÍA

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el apartado de **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del presente dictamen.
- II. En el apartado de **“CONTENIDO”**, se expone el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen.
- III. En el apartado de **“CONSIDERACIONES”**, la Comisión Dictaminadora expresa los argumentos y razonamientos con base en los cuales se sustenta y justifica el sentido del presente dictamen.
- IV. En el apartado de **“ACUERDO”**, la Comisión Dictaminadora emite su decisión respecto a la proposición en el análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de fecha **24 de mayo de 2023**, el Diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a los Congresos Locales realicen los trabajos legislativos necesarios para dar cumplimiento cuanto antes al mandato legal establecido en el Artículo segundo transitorio de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, el cual establece un plazo para la Armonización de las Leyes locales en esta materia.
2. Con fecha **31 de mayo de 2023**, mediante OFICIO No. CP2R2A.-481, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó a esta Primera Comisión de trabajo la Proposición con Punto de Acuerdo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A DOS  
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE  
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

3. El **1° de junio de 2023**, se recibió en esta Primera Comisión de trabajo, el oficio en comento con el Punto de Acuerdo que se menciona, para su correspondiente análisis y dictamen.
4. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de fecha **21 de junio de 2023**, la Diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las 32 entidades federativas, a homologar sus leyes en materia de movilidad y seguridad vial conforme lo establecido en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, con el propósito de garantizar y mantener, las vías libres de obstáculos y elementos que impidan, dificulten, generen un riesgo u obstaculicen el tránsito peatonal.
5. Con fecha **28 de junio de 2023**, mediante OFICIO No. CP2R2A.-1156, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó a esta Primera Comisión de trabajo la Proposición con Punto de Acuerdo.
6. El **29 de junio de 2023**, se recibió en esta Primera Comisión de trabajo, el oficio en comento con el Punto de Acuerdo que se menciona, para su correspondiente análisis y dictamen.

## II. CONTENIDO

A efecto de llevar a cabo el análisis y estudio correspondiente para determinar el sentido del presente dictamen, enseguida se reproducen los Puntos de Acuerdo propuestos:

- 1) **Por el que se exhorta a los Congresos Locales realicen los trabajos legislativos necesarios para dar cumplimiento cuanto antes al mandato legal establecido en el Artículo segundo transitorio de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, el cual establece un plazo para la Armonización de las leyes locales en esta materia, presentada por el Diputado Francisco Javier**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A DOS  
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE  
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

**Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena, el 24 de mayo de 2023.**

**PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos locales de los Estados de Baja California, Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Campeche, Coahuila, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas a homologar sus leyes en materia movilidad y seguridad vial conforme lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a fin de dar cumplimiento al mandato legal establecido en el Artículo segundo transitorio de dicha ley, el cual establece un plazo para la Armonización de las leyes locales en esta materia que feneció desde el mes de noviembre de 2022.

**Segundo. –** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los 32 Congresos locales para que garanticen el irrestricto cumplimiento a los principios y mandatos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial en materia de movilidad y seguridad vial.

El proponente motiva su Punto de Acuerdo básicamente en las siguientes consideraciones:

- Hace referencia a que el 18 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que ahora establece que:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A DOS  
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE  
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

*Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.*

- Y menciona que esta reforma constitucional tuvo, principalmente, los siguientes objetivos:
  - Reconocer el derecho humano a la movilidad y a la seguridad vial (artículo 4 CPEUM).
  - Establecer la concurrencia de facultades entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en materia de movilidad y seguridad vial (artículo 4 CPEUM).
  - Facultar al Congreso de la Unión para expedir la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (artículo 73, fracción XXX-A CPEUM).
  - Determinar expresamente, la obligación de los municipios para garantizar el derecho a la movilidad y a la seguridad vial (artículo 115 CPEUM).
- Asimismo, señala que el 17 de mayo de 2022, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expidió la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, mencionando que este Decreto establece las bases para la política de movilidad y seguridad vial, bajo un enfoque general y de protección de estos derechos, ya que empieza por definir los mecanismos de coordinación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno y la sociedad en materia de movilidad y seguridad vial.
- Menciona que establece la concurrencia entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A DOS  
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE  
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

- Alude que instituye la jerarquía de la movilidad y los principios rectores a que deben sujetarse las autoridades competentes en la implementación de esta Ley, en la expedición de disposiciones reglamentarias y en la formulación y aplicación de políticas, programas y acciones en la materia.
- Indica que así mismo la ley establece las bases para priorizar los modos de transporte de personas, bienes y mercancías, con menor costo ambiental y social, la movilidad no motorizada, vehículos no contaminantes y la intermodalidad.
- Asimismo, señala que la Ley también contempla en su artículo segundo del apartado transitorio que:

*El Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en un plazo no mayor a 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, deberán aprobar las reformas necesarias a las leyes de su competencia, a fin de armonizarlas con lo dispuesto en esta Ley.*

- Hace referencia a que esto implica que las 32 entidades federativas están obligadas a armonizar sus leyes locales de movilidad, tránsito y transporte, para alinearlas con la ley general, lo que debió suceder a más tardar el día 13 de noviembre de 2022.
- Sin embargo, menciona que esta obligación legal de armonizar los marcos normativos locales con las disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial se ha desarrollado de manera lenta ya que la gran mayoría de las entidades federativas no han avanzado en esta labor.
- El promovente refiere que hasta el momento se tiene registro que los estados de Aguascalientes, Jalisco, Nayarit y Yucatán son los primeros en armonizar sus legislaciones en esta materia. Quedando pendientes



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A DOS  
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE  
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

28 Estados: Baja California, Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Campeche, Coahuila, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas.

- Así mismo señala que ante la falta de armonización de las leyes locales en materia de movilidad y seguridad vial, en la actualidad se tiene un registro de al menos 211 Municipios de 30 Estados de la República Mexicana que requieren permisos adicionales de carga, descarga y circulación de mercancías, contraviniendo el mandato de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, que en sus artículos 44 y 48 mandata no sobre regular ni gravar el tránsito de personas o cosas que atraviesen su demarcación territorial así como tampoco prohibir la entrada o salida a su territorio de ninguna mercancía nacional o extranjera.
  - Por lo que considera de vital importancia realizar un atento llamado a los congresos locales que actualmente no tienen una armonización legislativa en materia de movilidad y seguridad vial para que a la brevedad den cumplimiento al mandato legal, estableciendo leyes apegadas a los principios establecidos por la Ley General, entre los que destacan: accesibilidad, diseño universal, inclusión e igualdad, seguridad, sostenibilidad, transparencia y rendición de cuentas, y transversalidad, y den así seguridad jurídica a los ciudadanos de sus Estados.
- 2) Por el que se exhorta a los Congresos de las 32 entidades federativas, a homologar sus leyes en materia de movilidad y seguridad vial conforme lo establecido en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, con el propósito de garantizar y mantener, las vías libres de obstáculos y elementos que impidan dificulten, generen un riesgo u obstaculicen el tránsito peatonal,**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A DOS  
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE  
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

**presentada por la Diputada Gabriela Sodi, del Grupo  
Parlamentario del PRD, el 21 de junio de 2023.**

**ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos de las 32 Entidades Federativas, a homologar sus leyes en materia movilidad y seguridad vial conforme lo establecido en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, con el propósito de garantizar y mantener, las vías libres de obstáculos y elementos que impidan, dificulten, generen un riesgo u obstaculicen el tránsito peatonal.

La proponente motiva su Punto de Acuerdo básicamente en las siguientes consideraciones:

- La industria de alimentos en comercios formales e informales en México es de gran relevancia debido a los ingresos económicos que se generan y por la cantidad de población económicamente activa que depende de la venta de comida; de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) "en 2019 se registraba un total de 584 mil 23 locales de comida, las cuales se clasifican en restaurantes, servicios de comedor, cafeterías, en su modalidad de establecimiento fijo, semifijo y actividad en vivienda"; no obstante, conforme a estos datos los alimentos que predominan son: tacos, tamales, comidas corridas y antojitos mexicanos, "pues el 24.3% de todos los restaurantes se clasifican en cocinas económicas, seguido de taquerías con el 14.7%, puestos de tamales, fuentes de sodas, juguerías y elotes con 11.9%, mientras los antojitos ocupan el cuarto lugar con el 11.1 %."
- Las cifras anteriores hacen notorio la atención de todas las entidades federativas de intervenir en la seguridad de los comensales y transeúntes que tienen contacto con comercios que emplean utensilios o productos que son riesgosos como son los cazos, parrillas, freidoras,





**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A DOS  
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE  
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

aceites, manteca, etc. que son expuestos sin ningún tipo de medida de seguridad, arriesgando la integridad de las personas.

- Existen antecedentes importantes que visibilizan los factores de riesgo a los que son expuestos los transeúntes al tener cazos de aceite o manteca en la vía pública, hay incidentes que han acaparado la atención de los medios de comunicación, como es el caso del año 2016 en el estado de Michoacán, donde un niño de aproximadamente dos años de edad cayó accidentalmente en un cazo de carnitas, ocasionando quemaduras en el 70 % de su cuerpo; en la misma entidad en el año 2019 una niña de cuatro años cayó en un cazo de manteca, sufriendo quemaduras en el 93% de su cuerpo.
- En abril del presente año se registró un accidente en la alcaldía Xochimilco, donde un conductor golpeó el cazo de un negocio de camitas provocando quemaduras a una madre y sus dos hijos menores de edad, los cuales fueron trasladados por el ERUM a hospitales especializados, donde fueron diagnosticados con quemaduras de 10, 20 y 30 % en su superficie corporal.
- A finales de mayo, fuimos testigos de una macabra escena en la que un hombre arrojaba a un perro a un cazo de aceite hirviendo que se encontraba sobre la banqueta causándole la muerte, esto en el municipio de San Pablo Tecalco, Estado de México, caso que provocó indignación entre la ciudadanía.
- Es importante recordar que, el 17 de mayo de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial la cual establece las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad a entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A DOS  
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE  
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

- Asimismo, el artículo 4 del ordenamiento, establece que la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipal, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y demás autoridades en la materia, considerarán como principios, los siguientes:

**Accesibilidad**, para garantizar el acceso pleno en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a todas las personas al espacio público, infraestructura, servicios, vehículos, transporte público y los sistemas de movilidad tanto en zonas urbanas como rurales e insulares mediante la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, discriminación, exclusiones, restricciones físicas, culturales, económicas, así como el uso de ayudas técnicas y perros de asistencia, con especial atención a personas con discapacidad, movilidad limitada y grupos en situación de vulnerabilidad.

**Diseño universal**, que implica que todos los componentes de los sistemas de movilidad deben seguir los criterios de diseño universal, a fin de incluir a todas las personas independientemente de su condición y en igualdad de oportunidades, a las calles y los servicios de movilidad, de acuerdo con las condiciones de cada centro de población; así como otorgarles las condiciones mínimas de infraestructura necesarias para ejercer el derecho a la movilidad.

**Inclusión e Igualdad**, que determina que el Estado atenderá de forma incluyente, igualitaria y sin discriminación las necesidades de todas las personas en sus desplazamientos en el espacio público, infraestructura, servicios, vehículos, transporte público y los sistemas de movilidad.

**Seguridad**, como medida fundamental para proteger la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos bajo el principio de que toda muerte o lesión por siniestros de tránsito es prevenible.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A DOS  
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE  
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Sostenibilidad**, para satisfacer las necesidades de movilidad procurando los menores impactos negativos en el medio ambiente y la calidad de vida de las personas, garantizando un beneficio continuo para las generaciones actuales y futuras.

**Transversalidad**, como instrumento para integrar las políticas, programas y acciones en materia de movilidad y seguridad vial, desarrollados por las distintas dependencias y entidades de la administración pública, que proveen bienes y servicios a la población, poniendo especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

De igual forma, la Ley antes mencionada establece en su artículo 68, que:

Artículo 68. De los municipios. Corresponde a los municipios las siguientes atribuciones:

I . . . a XX . . .

XIX. Mantener, en el ámbito de sus atribuciones, las vías libres de obstáculos y elementos que impidan, dificulten, generen un riesgo u obstaculicen el tránsito peatonal y vehicular, excepto en aquellos casos debidamente autorizados y respetando la jerarquía de la movilidad;

XX . . . a XXIV . . .

- Lo anterior se puede interpretar como la obligatoriedad que tienen las autoridades para regular que los comercios y establecimientos eviten sacar sus productos a las banquetas; evitando con ello la obstrucción de los transeúntes, así como prevenir cualquier tipo de accidentes tal y como se señalaron al inicio, y con ello lograr que las personas puedan transitar con facilidad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A DOS  
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE  
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

- Es por todo esto que, consideramos de vital importancia realizar un atento llamado a los congresos locales a realizar una armonización legislativa en materia de movilidad y seguridad vial para que a la brevedad den cumplimiento al mandato legal y den así, seguridad jurídica a los ciudadanos, así como de los animales urbanos y de compañía que transiten por las calles.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, coincidimos plenamente con los promoventes en que es necesario que los estados, que aún no lo han hecho, homologuen sus leyes en materia de movilidad y seguridad vial, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a fin de dar cumplimiento al mandato legal establecido en el Artículo segundo transitorio de dicha ley.

**SEGUNDA.** Esta Comisión Dictaminadora considera que es necesario crear conciencia de la importancia de que el universo jurídico mexicano se armonice en tiempo y forma para lograr el crecimiento conjunto de los Estados Federados con la propia Federación, creando así el compromiso de impulsar los trabajos para la consecución de tan importante fin<sup>1</sup>.

**TERCERA.** Esta Comisión Dictaminadora coincide con los proponentes en que es necesaria la adecuación de los marcos normativos de las 28 entidades federativas que señala, para homologar sus leyes en materia de movilidad y seguridad vial conforme lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a fin de dar cumplimiento al mandato legal establecido en el Artículo segundo transitorio de la ley de movilidad referida. Toda vez que, en virtud

---

<sup>1</sup> Garita, A. (2015). *Armonización Normativa*. [versión electrónica]  
[https://micrositios.senado.gob.mx/BMO/files/Armonizacion,\\_normativa.pdf#:~:text=Significa%2C%20en%20opini%C3%B3n%20de%20Jorge%20Ulises%20Carmona%20Tinoco%2C,eficacia%20a%20los%20instrumentos%20internacionales%20a%20nivel%20nacional%E2%80%9D](https://micrositios.senado.gob.mx/BMO/files/Armonizacion,_normativa.pdf#:~:text=Significa%2C%20en%20opini%C3%B3n%20de%20Jorge%20Ulises%20Carmona%20Tinoco%2C,eficacia%20a%20los%20instrumentos%20internacionales%20a%20nivel%20nacional%E2%80%9D).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION DE GOBERNACION,  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A DOS  
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE  
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

del pacto federal, las normas locales deben de estar en completa concordancia con las federales a efecto de conservar su validez y vigencia, lo cual viene a constituir la armonización normativa.

**CUARTA.** Quienes integramos esta Comisión Dictaminadora consideramos que con la armonización que se mandata en el Artículo segundo transitorio de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, se evitarán conflictos y se dotará de eficacia a nuestro sistema jurídico, razón por la cual se hace necesario y urgente llevarla a cabo.

**QUINTA.** De igual manera, esta Comisión dictaminadora observa pertinente exhortar respetuosamente a los 32 Congresos locales para que garanticen el irrestricto cumplimiento a los principios y mandatos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial en materia de movilidad y seguridad vial, y con ello brindar de seguridad jurídica a sus gobernados y mantener las vías libres de obstáculos y elementos que impidan o dificulten el tránsito peatonal.

**SEXTA.** Por los razonamientos anteriormente fundados y motivados esta Comisión estima viable la aprobación de las Proposiciones con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, por lo que se somete a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente:

#### IV. ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de Baja California, Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, México, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Campeche, Coahuila, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas a homologar sus leyes en materia movilidad y seguridad vial conforme lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A DOS  
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE  
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

de Movilidad y Seguridad Vial, a fin de dar cumplimiento al mandato legal establecido en el Artículo segundo transitorio de dicha ley, el cual establece un plazo para la Armonización de las leyes locales en esta materia que feneció desde el mes de noviembre de 2022.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las 32 Entidades Federativas para que garanticen el irrestricto cumplimiento a los principios y mandatos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial en esa materia.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 31 días del mes de julio de 2023.



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL **DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.** REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DEL LUNES **31 DE JULIO DE 2023** A LAS **11:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



**Sen. Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta**

| SENTIDO DEL VOTO |           |            |
|------------------|-----------|------------|
| A FAVOR          | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|                  |           |            |



Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL **DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.** REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DEL LUNES **31 DE JULIO DE 2023** A LAS **11:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Dip. Hamlet García Almaguer  
Integrante

SENTIDO DEL VOTO

| A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---------|-----------|------------|
|         |           |            |





**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL **DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.** REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DEL LUNES **31 DE JULIO DE 2023** A LAS **11:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



**Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez**  
Integrante

| SENTIDO DEL VOTO |           |            |
|------------------|-----------|------------|
| A FAVOR          | EN CONTRA | ABSTENCION |
|                  |           |            |



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL **DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.** REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DEL LUNES **31 DE JULIO DE 2023** A LAS **11:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



**Sen. Kenia López Rabadán**  
Integrante

**SENTIDO DEL VOTO**

| <b>A FAVOR</b>  | <b>EN CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
|---|------------------|-------------------|
|  |                  |                   |



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**LISTA DE VOTACIÓN DEL *DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.*** REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DEL LUNES **31 DE JULIO DE 2023** A LAS **11:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



**Sen. Ana Lilia Rivera Rivera**  
**Integrante**

**SENTIDO DEL VOTO**

| <b>A FAVOR</b> | <b>EN CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
|----------------|------------------|-------------------|
|                |                  |                   |



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**LISTA DE VOTACIÓN DEL *DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.*** REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DEL LUNES **31 DE JULIO DE 2023** A LAS **11:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik  
Integrante**

**SENTIDO DEL VOTO**

| <b>A FAVOR</b>  | <b>EN CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
|---|------------------|-------------------|
|  |                  |                   |



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

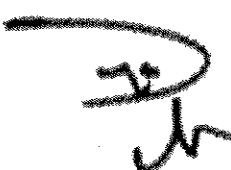
**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

**LISTA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.** REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



**Dip. Román Cifuentes Negrete**  
Integrante

**SENTIDO DEL VOTO**

| A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|-----------|------------|
|  |           |            |



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

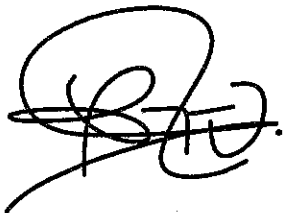
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**LISTA DE VOTACIÓN DEL *DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.* REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.**



**Sen. Freyda Marybel Villegas Canché**  
Integrante

**SENTIDO DEL VOTO**

| <b>A FAVOR</b>  | <b>EN CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
|---|------------------|-------------------|
|  |                  |                   |



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

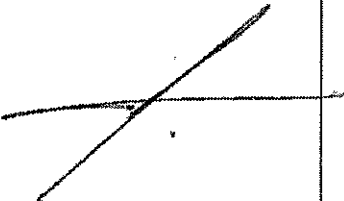
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**LISTA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.** REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DEL LUNES **31 DE JULIO DE 2023** A LAS **11:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



**Dip. Cecilia Márquez Alkadeff Cortés**  
**Integrante**

**SENTIDO DEL VOTO**

| <b>A FAVOR</b>  | <b>EN CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
|---|------------------|-------------------|
|  |                  |                   |





**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS,** EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

**ASISTENCIA**

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p><b>Sen. Mónica Fernández<br/>Balboa</b></p> <p><b>Presidenta</b></p> |  |
|--|---|--|







**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS,** EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

**ASISTENCIA**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p><b>Dip. Hamlet García<br/>Almaguer</b></p> <p><b>Integrante</b></p> |  |
|---|--|--|





**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS,** EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

**ASISTENCIA**

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <p><b>Sen. Kenia López<br/>Rabadán</b></p> <p><b>Integrante</b></p> |  |
|--|---|---|





**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS,** EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

**ASISTENCIA**

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <p><b>Dip. Sue Ellen Bernal<br/>Bolnik</b></p> <p><b>Integrante</b></p> |  |
|--|---|---|



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS,** EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

**ASISTENCIA**

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p><b>Sen. Ana Lilia Rivera<br/>Rivera</b></p> <p><b>Integrante</b></p> |  |
|--|---|--|



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS,** EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

**ASISTENCIA**

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p><b>Sen. Katya Elizabeth<br/>Ávila Vázquez</b></p> <p><b>Integrante</b></p> |  |
|---|---|---|



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.**

**ASISTENCIA**

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p><b>Dip. Román Cifuentes<br/>Negrete</b></p> <p><b>Integrante</b></p> |  |
|--|---|--|


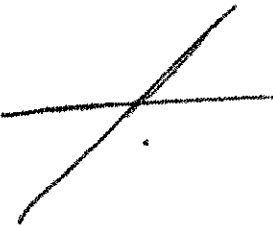


**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.**

**ASISTENCIA**

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p><b>Dip. Cecilia Márquez<br/>AlkadeF Cortés</b></p> <p><b>Integrante</b></p> |  |
|--|--|--|


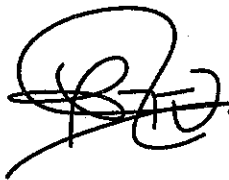


**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.**

**ASISTENCIA**

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <p><b>Sen. Freyda Marybel<br/>Villegas Canché</b></p> <p><b>Integrante</b></p> |  |
|--|--|---|







PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA  
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA,  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS  
11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA  
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A  
TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.**

**ASISTENCIA**

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p><b>Dip. Gerardo Peña<br/>Flores<br/>Secretario</b></p> |  |
|--|---|--|



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL **DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.** REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DEL LUNES **31 DE JULIO DE 2023** A LAS **11:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



**Dip. Gerardo Peña Flores**  
**Secretario**

**SENTIDO DEL VOTO**

| <b>A FAVOR</b>  | <b>EN CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
|---|------------------|-------------------|
|  |                  |                   |





**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

**ASISTENCIA**

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <p><b>Sen. Alejandro<br/>González Yáñez</b></p> <p><b>Integrante</b></p> |  |
|--|--|---|



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**LISTA DE VOTACIÓN DEL *DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.*** REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DEL LUNES **31 DE JULIO DE 2023** A LAS **11:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



**Sen. Alejandro González Yáñez**  
Integrante

**SENTIDO DEL VOTO**

| <b>A FAVOR</b>  | <b>EN CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
|---|------------------|-------------------|
|  |                  |                   |